

Colonia Tirolesa, 04 de Abril de 2024.-

nte

Provincia de

Colonia Trolesa

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art 49,

Y Considerando:

Que existe la necesidad de realizar tareas de desmalezado en el callejón del Barrio Estación Colonia Tirolesa, en espacios públicos de nuestra localidad, con urgencia y con un personal avocado normalmente a estas tareas ocupados en otros destinos, por lo cual se solicita la disposición y experiencia Sr. Enrique, Cesar del Valle, DNI 22.901.043;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Autorícese el pago por única vez, al Sr. Enrique, Cesar del Valle, DNI 22.901.043, por el monto de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), por la realizar tareas de desmalezado en el callejón del Barrio Estación Colonia Tirolesa.

ART.2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.-

Art. 3: Comuniquese, publiquese y archivese.-

DECRETO Nº: 042/2024.

E. Marasca

Secretaria de Gobierno Gestión Municipal y Finanzas

Colonia Tirolesa Provincia de Córdoba